

Vera Vista. Pape. A. 1705. ff. 13. r. 250. 170

Monuendo y nombrado y señalado y que sea
pues que la tierra segano Porlos xpiano e
aunque este Testigo ay de mucha e vece a la
ciudad de vera no aulto lo que en esto sea
mas que di xo este Testigo que en el dicho tiempo

yo de decir a hombrees ciegos y ancianos. V
De la dicha ciudad de vera e pcialmente a los

que tienen de declarar en la segunda pregunta

De este dicho los que lee de cian que en su

tiempo an sido auian visto ser y pasar y ser

Los dichos terminos de los dichos limites e adentro

de la dicha ciudad de vera terminos propi de foro

ci de la dicha ciudad de vera segun y de la

forma y manera que este Testigo lo tiene e jo

declarado de suso y que en auian visto ni yo

no de decir otra cosa en contrario y asi dixo

que ni que de todo lo suso dicho que a declarado

en el dicho tiempo herar y fue an si la publica

vos y fama y comin opinion en la dicha ciudad

de vera y en este Testigo bio ni yo de

ay otra cosa en contrario y si en contrario de lo

suso dicho que a declarado otra cosa fuera o pasara

de xeste Testigo que el lo ueray supiera y no pudie

de ser menos Por lo que tiene dicho de suso y jo

